

**NOTA**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de Octubre de 2020

Al Señor

Presidente de la Honorable Cámara de Diputados

Dr. Sergio Massa

S/D

Por medio de la presente Nota solicito cambio de título del expediente 5373-D-2020 por “ Asseff pide urgente informe sobre tierras del Ejército ocupadas por mapuches en BARILOCHE”

Atentamente,

Diputado Nacional  
Alberto Emilio Asseff

# Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación ...

## RESUELVE

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional que informe a través de los ministerios de Defensa y de Justicia y Derechos Humanos, la situación de las 700 hectáreas custodiadas por la Escuela Militar de Montaña "Teniente General Juan Domingo Perón", en la ciudad de Bariloche, que estarían siendo usurpadas por la comunidad mapuche Millalonco Ranquehue.

El mencionado informe deberá además pronunciarse sobre:

1. ¿La secretaría de Derechos Humanos de la Nación informó a sus superiores el documento emitido por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas por el cual el abogado de la comunidad mapuche argumenta que sus defendidos son legítimos propietarios de las tierras?
2. ¿Cuánto tiempo lleva la comunidad mapuche Millalonco Ranquehue en las tierras que el Ejército Argentino denunció como usurpadas?
3. ¿Cuál fue la contestación del Ministerio de Defensa ante la presentación que realizó el letrado de los mapuches?
4. ¿El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas tomó contacto con el Ministro Rossi y las altas autoridades del Ejército argentino?
5. Según los medios de comunicación, los voceros del Ministerio de Defensa manifestaron no tener conocimiento ¿Realmente es algo intempestivo o existe orden de no desalojar y/o de no entrar en conflicto alguno?
6. ¿Se desautorizará al Ejército argentino ante la denuncia radicada por usurpación de las tierras que tienen bajo custodia?

Alberto Asseff

Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados: Pablo Torello, Juan Aicega, Luis Pastori, Carmen Polledo, Francisco Sánchez, Lidia Inés Ascarate, Ignacio Torres, Alicia Terada, Gerardo Cipolini, Gonzalo Del Cerro y Julio Sahad.

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, tiene como objetivo desarrollar y coordinar políticas públicas para garantizar el desarrollo comunitario, el derecho a la salud y la educación, el acceso a la tierra y la preservación de las identidades culturales indígenas. También impulsan la participación de las comunidades en el diseño y gestión de las políticas de Estado que las involucran, respetando sus formas de organización tradicional y sus valores. Todo ello, conforme su carta pública de presentación.

La Escuela Militar de Montaña "Teniente General Juan Domingo Perón" fue fundada en 1964, con la creación del Destacamento de Instrucción Andina, en San Carlos de Bariloche.

Su misión original fue contribuir a la evolución y modernización de las tropas de montaña, mediante la capacitación en técnicas andinas del personal de cuadros y la experimentación de sus efectos de dotación individual y colectiva.

Este instituto es el único centro de entrenamiento avanzado de actividades y técnicas de combate en montaña que por excelencia dispone el Ejército Argentino, y que capacita técnica y profesionalmente al personal de oficiales y suboficiales del Ejército, de las otras Fuerzas Armadas, y de Fuerzas de Seguridad y Policiales, así como también a miembros de países amigos.

Hoy su misión principal ha evolucionado y además de educar a las tropas de montaña, la Escuela Militar de Montaña participa activamente de las misiones subsidiarias del Ejército, sobre todo en lo que respecta al apoyo a la comunidad, por ejemplo, en la lucha contra incendios forestales, en desastres naturales como avalanchas y erupciones volcánicas, en la búsqueda y rescate de andinistas extraviados o accidentados en zonas de montaña, entre otras acciones.

Actualmente, la Escuela Militar de Montaña "Teniente General Juan Domingo Perón" no escapa a los problemas de usurpaciones que están ocurriendo en todo el país. Además la situación se torna más grave dado los presuntos usurpadores, reconocidos como una comunidad mapuche, manifiestan ser propietarios con un documento oficial emitido por una dependencia de un ministerio nacional.

En las últimas horas del día 8 de octubre de 2020, varios medios publicaron la información sobre el problema aquí ventilado. Infobae explicó el conflicto de la siguiente manera:

La Justicia federal de Río Negro tramita una causa por la propiedad de terrenos que hasta hace unos días eran ocupados por el Ejército Argentino y hoy están habitados por miembros de una comunidad mapuche que reclama por su pertenencia.

Se trata de una zona de 700 hectáreas ubicadas a la vera del arroyo Gutiérrez y a pocos metros del Puente Negro, en la ruta provincial 82, que hasta el fin de semana pasado eran custodiadas por la Escuela Militar de Montaña "Teniente General Juan Domingo Perón".

El domingo último, una patrulla de la fuerza advirtió durante la recorrida de control que integrantes de la comunidad Millalonco Ranquehue estaban talando árboles en un sector aproximado de 10.000 metros cuadrados. De inmediato, los efectivos dieron aviso al director de la escuela, el coronel Pablo Rolando, quien en primer lugar informó a las autoridades policiales y al día siguiente se presentó en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Bariloche para radicar la denuncia por usurpación de las tierras públicas.

Tras ello, el juez Alejandro Iwanow se dirigió hasta el lugar y dispuso que el Ejército se encargara de custodiarlo, por lo que un grupo de uniformados instalaron un campamento.

Sin embargo, todo cambió el martes, cuando los integrantes de la Millalonco Ranquehue se presentaron junto a su abogado, Matías Schraer, e informaron a Iwanow sobre de una resolución tomada por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI).

El documento exhibido por el letrado indica que el INAI determinó la cesión de un total de 700 hectáreas del predio. Por tal motivo, el magistrado Iwanow ordenó levantar la guardia y que el Ejército se retire en forma preventiva, a fin de evitar la escalada del conflicto. El Estado ahora tendrá que presentar documentación respaldatoria de la titularidad.

Desde la comunidad mapuche, además de afirmar que las tierras les pertenecen, denunciaron que los efectivos de la Escuela Militar de Montaña destruyeron una estructura de 50 metros de un invernadero en construcción, que estaban desarrollando junto con familias del barrio Villa Los Coihues como parte de un proyecto intercultural de huerta comunitaria para producir sus propios alimentos. "En vez de averiguar de quién era el lugar, donde se estaba haciendo una huerta comunitaria, lo primero que hace (el Ejército) es ingresar por la fuerza, romper todo y ocupar el lugar", se quejó Schraer.

Ante los cuestionamientos, desde el Ministerio de Defensa aseguraron a Infobae que recién ayer tomaron conocimiento de la situación y que no hubo ni tiempo ni material para estudiar a fondo la cuestión.

Llama poderosamente la atención y resulta extraño que el Ejército argentino denuncia ante la justicia una usurpación y los denunciados se defiendan con un documento emitido por una dependencia de un ministerio nacional como es el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, que está bajo la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Asimismo, la compleja situación se torna aún más confusa con la inacción y la falta de conocimiento del Ministerio de Defensa.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares

Alberto Asseff

Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados: Pablo Torello, Juan Aicega, Luis Pastori, Carmen Polledo, Francisco Sánchez, Lidia Inés Ascarate, Ignacio Torres, Alicia Terada, Gerardo Cipolini, Gonzalo Del Cerro y Julio Sahad.